CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 015
19 de noviembre de 2020

Por medio del cual se actualiza el Reglamento para el proceso de Admisión de Aspirantes Nuevos, Transferencia Externa e Interna y Reingreso de Ex alumnos a los programas académicos de la Institución.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, "*...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.*".

2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "*La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*"

3. El literal n. del artículo 28 del Estatuto General, establece que es función del Consejo Superior: "*Velar porque la buena marcha, el desarrollo y la gestión de la Institución estén acorde con las disposiciones legales y con sus propios estatutos*".

4. El Acuerdo 004 del 10 de agosto de 2009 del Consejo Superior, reglamentó: "*... la selección para aspirantes nuevos y transferencia externa en lo referente a la variación de las pruebas ICFES. La selección de aspirante por transferencia interna y reingreso a los diferentes programas académicos de la institución*"

5. La Institución debe garantizar la calidad de la formación, definiendo un número de admitidos en cada uno de los programas académicos, basados en criterios y excelencia académica que incorporen a los mejores estudiantes.

6. Las dinámicas sociales son cambiantes, se hace necesario actualizar la reglamentación del proceso de Aspirantes nuevos, transferencia externa e interna y reingreso de ex alumnos a los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. Actualizar el Reglamento para el proceso de Admisión de Aspirantes Nuevos, Transferencia Externa e Interna y Reingreso de Ex alumnos a los programas académicos de la Institución, en los siguientes términos:

CAPÍTULO I

ADMISIÓN DE ASPIRANTES NUEVOS, TRANSFERENCIA EXTERNA E INTERNA Y REINGRESO DE EX ALUMNOS

ARTÍCULO 1. El Reglamento de Admisión de Aspirantes Nuevos, Transferencia Externa e Interna y Reingreso de Ex alumnos, define los lineamientos para la admisión de aspirantes de manera caracterizada para ser incluyente, permitiendo el acceso a todos los bachilleres comprometidos con sus deseos de formación. En este marco cada programa académico ha diseñado los criterios de selección, acorde a las tendencias disciplinares y los propósitos de formación de cada programa.

PARÁGRAFO. Los tipos de aspirantes se encuentran definidos en la presente norma se encuentran establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución.

ARTÍCULO 2. Los objetivos del presente Reglamento, son:

a. Promover la aplicación equitativa y transparente de criterios de selección.
b. Establecer mecanismos de evaluación y verificación para la aplicación de criterios de selección.
c. Generar estrategias para admitir estudiantes en una cultura incluyente.
d. Divulgar a través de los medios de comunicación Institucional, la normativa, calendarios académicos, admitidos y logros del proceso de admisiones.
e. Sistematizar, centralizar y publicar la información relacionada con el proceso de admisión.

CAPÍTULO II
ALCANCE

ARTÍCULO 3. El alcance del presente Reglamento, es:

a. Articulación de las actividades académico-administrativas que permiten integrar diferentes áreas y establecer las funciones, actividades que garantizarán el ingreso de aspirantes a la institución.
b. Permitir la participación en condiciones de equidad de los aspirantes provenientes de los grupos priorizados.
c. Propiciar la vinculación de aspirantes a los diferentes programas académicos de la institución desde un ámbito regional, nacional e internacional.
d. Fortalecer el desarrollo tecnológico aplicado al proceso de admisión en articulación con el departamento de TIC, permitiendo la participación en los procesos de gestión académico-administrativos a través de una planificación y trabajo concertado.

CAPÍTULO III
PRINCIPIOS

ARTÍCULO 4. Los principios del presente Reglamento, son:

a. **Equidad.** Garantiza la igualdad de condiciones de ingreso a todos los aspirantes de los diferentes grupos sociales.
b. **Transparencia.** Garantiza a los aspirantes que bajo los criterios de selección y la normativa vigente del proceso de admisión se maneje toda la información que se recopila.
c. **Inclusión.** Este principio se refiere a las garantías de participación de todos los miembros de la comunidad sin más condiciones y limites que las obtenidas de la vocación y las aptitudes, permitiendo el ingreso de todos los aspirantes que se inscriban y cumplan con criterios de selección y normativa institucional sin importar a que grupo priorizado pertenecen.
d. **Publicidad.** Este principio se relaciona directamente con la publicación de la información de admisiones que garantiza a los aspirantes a la Institución la trazabilidad del proceso que muestra cada avance en el mismo.

CAPÍTULO IV
RESPONSABLES DEL PROCESO

ARTÍCULO 5. Las dependencias responsables del proceso de Admisión son: Vicerrectoría Académica, Departamento de Admisiones, Registro y Control

Académico, Departamento de TIC y el Departamento de Comunicaciones y Mercadeo.

CAPÍTULO V
CRONOGRAMA

ARTÍCULO 6. El cronograma del proceso de Admisión de Aspirantes Nuevos, Transferencia Externa e Interna y Reingreso de Ex alumnos, se realizará acorde a lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico.

CAPÍTULO VI
PRUEBAS Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 7. Los aspirantes extranjeros que van a ingresar por primera vez a la Institución deberán cumplir además de los requisitos del Reglamento Estudiantil, con los siguientes:

a. Copia de la Convalidación del título de bachiller ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
b. Copia del resultado de examen de estado presentado en el país de finalización de estudios de secundaria, equivalente a la prueba saber 11° (ICFES). Los aspirantes que no cuenten con este requisito deben presentar la prueba saber 11° (ICFES) en Colombia.
c. Copia del pasaporte o cédula de extranjería.

PARÁGRAFO. Para el proceso se matricula el aspirante, debe presentar copia de la Visa de Migrante (Visa Tipo M), que lo habilite para estudiar en Colombia.

ARTÍCULO 8. Las pruebas y requisitos para Aspirantes Nuevos, Transferencia Externa e Interna a los diferentes programas académicos de pregrado y posgrados que ofrece la Institución serán las siguientes:

a. Pregrado:

PROGRAMAS	PRUEBA	VALORACIÓN	REQUISITOS
• Medicina	Prueba Psicotécnica (Apoyo para la entrevista) Entrevista Examen de Conocimiento	 70 30	• Documento de identidad • Acta de grado o diploma de bachiller • Pruebas Saber 11 (ICFES) • Foto • Autorización Habeas Data
• Programas Facultad Ciencias Económicas y Administrativas • Tecnología Laboratorio de Prótesis Dental • Derecho • Medicina Veterinaria y Zootecnia • Ingeniería Administrativa	Prueba Vocacional (Apoyo para la entrevista) Entrevista	 100	• Documento de identidad • Acta de grado o diploma de bachiller • Pruebas Saber 11 (ICFES) • Foto • Autorización Habeas Data
• Odontología • Terapia Respiratoria	Prueba Psicotécnica (Apoyo para la entrevista) Entrevista	 100	• Documento de identidad • Acta de grado o diploma de bachiller • Pruebas Saber 11 (ICFES) • Foto • Autorización Habeas Data

b. Posgrados:

PROGRAMAS	PRUEBA	VALORACIÓN	REQUISITOS
• Especialización en Evaluación en Gerencia de Proyectos • Especialización en Gerencia del Talento Humano • Especialización en Gerencia de Mercadeo • Especialización en Logística Empresarial • Especialización en Legislación Minera	Entrevista	100	• Documento de identidad • Acta de grado o diploma de pregrado • Pruebas saber 11 (ICFES) • Foto • Autorización Habeas Data
• Especialización en Ortodoncia	Prueba de conocimiento Prueba psicotécnica (Apoyo para la entrevista) Entrevista Hoja de vida Promedio acumulado del pregrado	25 40 20 15	• Documento de identidad • Acta de grado o diploma de pregrado (odontología) • Pruebas saber 11 (ICFES) y Pruebas SABER PRO • Foto • Autorización Habeas Data • Certificado de promedio de notas acumulado del pregrado • Certificado de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (vigente del mes) • Hoja de vida con certificado de tribunal de ética vigente

PROGRAMAS	PRUEBA	VALORACIÓN	REQUISITOS
Especialización en Rehabilitación Cardiopulmonar	Entrevista	100	• Documento de identidad • Acta de grado o diploma de pregrado (Terapeuta Respiratorio) • Pruebas saber 11 (ICFES) • Foto • Autorización Habeas Data • Certificado oficial de notas de la institución en donde obtuvo el título profesional • Certificado de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (vigente del mes) • Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios • Copia del carnet de vacunas donde aparezca: 3 dosis de hepatitis B, 2 dosis de Hepatitis A, vigencia de: triple viral, influenza, fiebre amarilla, tétanos- difteria y neumococo. • Copia de titulación de anticuerpos de Hepatitis B y Varicela.

PROGRAMAS	PRUEBA	VALORACIÓN	REQUISITOS
Especialización en Sanidad Animal	• Promedio acumulado del pregrado • Entrevista	20 80	• Documento de identidad • Acta de grado o diploma de pregrado (Médico Veterinário MV o Médico Veterinário – Zootecnista MVZ) • Pruebas Saber 11 (ICFES) • Foto • Autorización Habeas Data • Carta de intención para su ingreso al programa en el cual indique los motivos por los cuales desea ingresar a la especialización y el sistema productivo, especie o línea de investigación de interés • Hoja de vida en formato académico (Información personal, formación académica, experiencia laboral, experiencia en investigación, publicaciones, presentaciones en eventos científicos o de capacitación y distinciones) • Certificado oficial de notas de la institución en donde obtuvo el título profesional

PARÁGRAFO. El proceso de admisión tiene un valor total de 100 puntos. La suma de los puntos de las diferentes pruebas no puede superar los 100 puntos

ARTÍCULO 9. La entrevista es una exploración general que tiene por objetivo:

a. Identificar las fortalezas y debilidades de los nuevos aspirantes para tenerlas en cuenta durante su proceso de formación con miras a una educación de alta calidad.

b. Identificar actitudes, intereses, valores, opiniones, orientación y habilidades de los aspirantes de acuerdo con el perfil.

c. Conocer la orientación que tienen los aspirantes acerca del programa de su preferencia.

d. identificar determinados aspectos como conductas y relaciones interpersonales.

ARTICULO 10. Criterios para entrevista:

ÁREA	INTENCIONALIDAD	ASPECTOS A INDAGAR	PONDERACIÓN
La visión de sí mismo y de su entorno.	Se refiere al interés y la información que tiene el aspirante para ingresar al programa de su preferencia. Adicionalmente, se pretende valorar la claridad para la superación de dificultades que conlleva cualquier proceso de formación académica.	¿En qué le gustaría desarrollarse laboralmente? ¿Se ha presentado a otras Universidades y para qué programa? ¿Ha estudiado en otra Universidad? ¿Por qué decidió estudiar en la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas? ¿Considera que los estudios universitarios que va a cursar van a responder a sus metas y expectativas laborales? ¿Conoce el mercado laboral del programa que piensa cursar?¿Cuáles son sus objetivos y metas a corto y a largo plazo? - Cómo planea alcanzarlas ¿De qué manera cree usted que sus estudios universitarios pueden apoyar el logro de sus metas personales?	30

Opción Profesional	De conformidad con la misión de la institución en el aspecto de la pertinencia institucional, se evalúa el conocimiento del aspirante respecto de los tres aspectos misionales: la capacidad de liderazgo, el emprendimiento y la investigación	¿Conoce la Misión y la Visión de la institución? ¿Que conoce o ha escuchado de nuestra universidad? ¿Por qué motivo escogió estudiar este programa en la Autónoma de las Américas? ¿Cómo se ve una vez termine su programa académico? ¿De qué manera cree que el programa escogido por usted puede aportar al progreso de la sociedad?	30
Aspectos Familiares y Personales	Se observa que el aspirante tenga un alto sentido de autonomía, compromiso, tolerancia, honestidad y determinación con sus actividades. Así mismo la familia, el trabajo en equipo, las relaciones interpersonales y la ética hacen parte de los valores del estudiante de la Autónoma de las américas	¿Quiénes conforman su núcleo familiar y cómo es su relación con ellos? ¿Dónde vive y con quién? ¿Trabaja actualmente? ¿Quién lo apoya económicamente? ¿Cómo financiará sus estudios? ¿Cuáles son sus hobbies? ¿Qué responsabilidades adicionales o fuera de lo común ha asumido? Enumere dos o tres logros que le han dado la mayor satisfacción ¿Cuáles son sus expectativas futuras? (durante y después de los estudios) ¿Qué características personales considera necesarias para tener éxito académico en la institución? ¿Qué aspectos de su experiencia educativa pueden resultar útiles hoy día? ¿Tiene algún método de estudio? ¿Qué aspectos del trabajo considera prioritarios? ¿Le gusta trabajar en grupo?	40

ARTÍCULO 11. La prueba vocacional y la prueba psicotécnica pretende medir aptitudes y actitudes de orientación profesional u otra de acuerdo a las necesidades del programa. Además, es un instrumento de apoyo para emitir el resultado de la entrevista.

ARTÍCULO 12. La prueba de conocimiento considera conocimientos básicos afines al área del programa.

ARTÍCULO 13. Puntaje para admisión. El puntaje para ser es 56 puntos, no son admitidos los que obtiene un puntaje de 1 a 49 puntos y con derecho a segunda entrevista los puntajes entre 50 a 55.

PARÁGRAFO: Para los programas con restricción de cupos por parte del MEN, los cupos se asignarán a los mejores puntajes, en caso de empate se asignará de acuerdo al orden de inscripción.

ARTÍCULO 14. Las pruebas para aspirantes de reingreso a los diferentes programas académicos de pregrado que ofrece la institución serán las siguientes:

a. Entrevista para todos los programas académicos.
b. Prueba de Destreza (Para los programas de Odontología y Laboratorio de Prótesis Dental, ésta actividad está a cargo de la respectiva Decanatura o Dirección de Programa, según las condiciones que fije el programa académico.
c. Cumplimiento de requisito de la Política de Lengua Extranjera de la Institución.

CAPÍTULO VII
OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 15. Los vacíos e interpretaciones a quede lugar la presente norma, así como las decisiones complementarias, reglamentación especifica en razón de las características y peculiaridades de un programa académico, serán resueltas por el Rector.

ARTÍCULO 16. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 004 del 10 de agosto de 2009 del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Medellín, el 19 de noviembre de 2020.

ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Presidente

KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General